



CONVOCATORIA para la integración del Comité Técnico Consultivo para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación forestal, más la conservación de los bosques, el manejo sustentable y el aumento de las reservas o almacenes de carbono en Jalisco (CTC-REDD+ Jalisco), del Grupo de Trabajo REDD+ que emana de la Comisión Interinstitucional para la Acción ante el Cambio Climático en el Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO

La Constitución Política del Estado de Jalisco reconoce los derechos humanos a un medio ambiente sano y a la participación ciudadana, asimismo establece en su artículo 11 que en el Estado de Jalisco se reconoce como instrumentos de participación social el Gobierno abierto, que es el instrumento que permite la participación social de toda persona en los procesos de elaboración y evaluación de las políticas públicas, contribuyendo a la transparencia, a la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, de acuerdo con esta Constitución y a las normas aplicables correspondientes.

La Ley para la acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco establece que el Gobierno del Estado deberá promover la participación incluyente, equitativa, diferenciada, corresponsable y efectiva de todos los sectores de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la Política Estatal en materia de cambio climático. Además, estipula que el Sistema Estatal para la Acción ante el Cambio Climático es el conjunto de órganos, instancias e instrumentos interdependientes que tienen como objetivo principal elaborar, ejecutar y evaluar la Política Estatal en materia de cambio climático que opera orgánicamente a través de la Comisión Interinstitucional para la Acción ante el Cambio Climático en el Estado de Jalisco (**LA CICC**).

Con fecha 28 de noviembre de 2015 se emitió el acuerdo ACU/DIGELAG 064/2015, por el cual el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco crea "**LA CICC**".

Los artículos 39, 40 fracción VI y 45 fracciones VII y XXI de la citada ley señalan a "**LA CICC**" como el órgano auxiliar permanente de consulta y asesoría de la Administración Pública Centralizada de carácter permanente o temporal, integrada por representantes de las dependencias, entidades u otras autoridades federales, estatales y municipales en materia de cambio climático que tiene por objeto diseñar, aprobar y coordinar la ejecución, control y evaluación de la Política Estatal en materia de cambio climático; a través de la participación coordinada de los sectores público, social, académico y privado. Dentro de sus objetivos prioritarios se encuentra promover acuerdos y convenios entre el sector público y los sectores social y privado que actúen a nivel estatal, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos de la Política Estatal en materia de cambio climático, teniendo atribuciones para coordinar, promover y desarrollar con la participación que corresponda de otras dependencias y entidades, la investigación científica y tecnológica con instituciones académicas, de investigación, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, relacionada con la política ambiental, el desarrollo sustentable y el cambio climático; así como convocar a las organizaciones de los sectores social y privado, y a la sociedad en general a que manifiesten su opinión y propuestas en materia de cambio climático y fomentar la participación incluyente, equitativa, diferenciada, corresponsable y efectiva de todos los



sectores de la sociedad en la adaptación transversal con políticas y programas prioritarios en la Administración Pública del Estado.

Como parte de los esfuerzos globales para la mitigación de los efectos del cambio climático, dentro de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, se desarrolló el mecanismo de mitigación **para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación forestal, más la conservación de los bosques, el manejo sustentable y el aumento de las reservas o almacenes de carbono en Jalisco (REDD+)**, el cual busca reconocer y proveer incentivos positivos a los países en vías de desarrollo para proteger sus recursos forestales, mejorar su gestión y utilizarlos de manera sostenible con el fin de contribuir a la lucha global contra el cambio climático y sus efectos.

En México, “**REDD+**” debe entenderse como un conjunto de líneas estratégicas que promueven de manera simultánea acciones de mitigación y adaptación, a través de un manejo integral del territorio que promueva el “Desarrollo Rural Sustentable (**DRS**)” bajo en carbono, y por tanto, que apunte a una convergencia entre la agenda ambiental y de desarrollo, debido a que se incorpora y refuerza el manejo comunitario de los bosques, la conservación de su biodiversidad y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.

Desde 2011, el Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión Nacional Forestal avanza hacia la preparación para “**REDD+**”, como parte de las Acciones Tempranas “**REDD+**”, se implementa el “Programa Especial Cuencas Costeras del Estado de Jalisco” el cual permitió el fortalecimiento de la gobernanza forestal y el desarrollo de capacidades para la gestión sostenible de sus bosques. Asimismo, en apego a su marco legal estatal, se han creado arreglos institucionales necesarios para la implementación del modelo de intervención para REDD+ en México.

Dada la importancia del mecanismo REDD+ en México y la alineación del Estado de Jalisco con la Federación, se instala el Grupo de Trabajo **REDD+ (GT REDD+)** de “**LA CICC**”, el cual con fecha 3 de marzo de 2016 aprobó la propuesta de constitución de un **Comité Técnico Consultivo para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación forestal, más la conservación de los bosques, el manejo sustentable y el aumento de las reservas o almacenes de carbono en Jalisco (CTC-REDD+ Jalisco)**, acuerdo que fue reiterado en la Segunda Sesión Ordinaria 2016 de “**LA CICC**”, celebrada el 5 de diciembre de 2016.

En este orden de ideas, la bióloga María Magdalena Ruiz Mejía, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, en su carácter de Secretario Técnico de “**LA CICC**”, con fundamento en los artículos 4, 6, fracción II inciso F, 11 fracción I, 15 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 11, 39, 124, 125, 126 fracción I de la Ley para la acción ante el cambio climático del Estado de Jalisco; artículo 7 fracción II, 36, 54, 56 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco; 4 fracción VIII y IX de la Ley para el fomento y participación de las organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco; quinto fracción XXXI del ACU/DIGELAG 064/2015; objetivo 9 del Acta de Instalación del Grupo de Trabajo REDD+; acuerdo 8 de la Primera Sesión Ordinaria 2016 del **GT REDD+**; y acuerdo 5 de la Segunda Sesión Ordinaria 2016 de “**LA CICC**”:

ms
W
edl



CONVOCA

A las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, academia, asociaciones productivas, representantes de pueblos, comunidades indígenas y comunidades locales radicados en el Estado de Jalisco, que se hayan distinguido por su compromiso y experiencia en la conservación, protección y manejo sustentable de los recursos naturales y el desarrollo rural sustentable en la Entidad, así como demás personas interesadas a participar como miembros del **COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL, MÁS LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES, EL MANEJO SUSTENTABLE Y EL AUMENTO DE LAS RESERVAS O ALMACENES DE CARBONO EN JALISCO (CTC-REDD+ JALISCO) DE "LA CICC"**.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la participación, transparencia y representatividad para la incorporación de los sectores señalados, al tenor de las siguientes bases, las cuales establecen los medios y términos de presentación de solicitud:

BASES

El **CTC-REDD+ JALISCO** se constituirá como un grupo amplio y plural, de opinión y consulta sobre el diseño y la operación de las acciones y políticas públicas encaminadas a la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal; incluyendo la conservación, el manejo sustentable de los bosques e incremento de las reservas o almacenes de carbono forestal en Jalisco.

En este sentido, el **CTC-REDD+ JALISCO** deberá promover y emitir recomendaciones a pedido o por iniciativa propia a las instituciones de gobierno en sus diferentes ámbitos, particularmente al **GT REDD+** de "**LA CICC**"; asimismo, podrá fungir de enlace para la difusión y comunicación permanente con los grupos e instituciones interesados en el tema, a fin de incidir en el diseño e instrumentación de una Estrategia Estatal **REDD+ Jalisco** funcional, eficaz y participativa que garantice la transparencia y maximice los beneficios ambientales y sociales

Las personas y/o representantes de organizaciones interesadas en formar parte del **CTC-REDD+ JALISCO** deberán cumplir con los siguientes:

• REQUISITOS

1. **Presentar escrito libre** por la persona y/o representante de las organizaciones que tengan interés en ser miembro del **CTC-REDD+ JALISCO**. El escrito libre deberá contener:
 - a) Nombre completo del interesado o de la organización y de su representante legal, así como el nombre de quienes fungirán como representante titular y suplente dentro del **CTC-REDD+ JALISCO**.

Handwritten initials and marks in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



- b) Información de contacto (Domicilio para recibir notificaciones, teléfono, correo oficial)
- c) Manifestación bajo protesta de decir verdad que los datos, documentos e información que se presenta es verídica.
- d) Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad de tiempo para participar dentro de las sesiones del **CTC-REDD+ JALISCO**.
- e) Exposición de motivos por los cuales le interesa participar como miembro del **CTC-REDD+ JALISCO**.
- f) Descripción de su experiencia y/o conocimiento en alguno de los siguientes ámbitos:
 - Manejo de recursos naturales, proyectos forestales y/o agropecuarios en Jalisco.
 - Investigación, docencia, transferencia de tecnología en materia forestal, ambiental, desarrollo rural sustentable, REDD+ y/o afines.
 - Gobernanza y/o capacidad organizacional de comunidades y ejidos, o ser representante de una comunidad, ejido, pueblo, comunidad indígena, grupo social de trabajo u organización productiva en Jalisco.
 - Demostrar liderazgo local relevante en la construcción de procesos colectivos; incluyendo promotores comunitarios, asesores técnicos, comunidades agrarias, pueblos indígenas, grupos de mujeres y jóvenes.
 - Demostrar su pertenencia a redes, coaliciones o articulaciones más amplias que representen a una o más de éstas. Se dará preferencia a representantes de pueblos indígenas, jóvenes y/o mujeres.

La experiencia y/o conocimientos deberán ser acreditados a través de la documentación pertinente, en caso de que el solicitante sea una organización el escrito deberá contener tanto la información relativa a la organización, como el perfil y las actividades que desempeñan dentro de la organización quienes fungirán como representantes dentro del **CTC-REDD+ JALISCO**.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar mayor información o realizar las gestiones necesarias a efecto de corroborar la veracidad de la documentación presentada.

En caso de que la documentación o información presentada sea falsa, se desechará la solicitud planteada, sin que el solicitante pueda volver a participar en algún proceso de selección de "LA CICC".

2. Entrega de solicitudes y documentos

La solicitud y documentación anexa deberá dirigirse a la **bióloga María Magdalena Ruiz Mejía, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y Secretario Técnico de la Comisión interinstitucional para la Acción ante el Cambio Climático en el Estado de Jalisco** y enviarse vía correo electrónico a la dirección odette.preciado@jalisco.gob.mx o entregarse impreso en la Oficialía de Partes de las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial ubicadas en Av.

OPB
A W
C P



Circunvalación Agustín Yáñez No. 2343, colonia Moderna, C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco.

En caso de enviarse vía correo electrónico, se deberá solicitar acuse de recibido, toda vez que únicamente se considerarán como interesados aquellas personas a quienes se les confirme de recibida la información por el mismo medio.

3. Periodo de entrega de solicitudes y documentos

Los documentos especificados en el punto anterior deberán de ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y los estrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

El horario de recepción de solicitudes en la Oficialía de Partes de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial será de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

4. Criterios de selección

Las solicitudes recibidas que cumplieron en tiempo y forma con los puntos 1, 2 y 3 serán evaluadas a efecto de seleccionar a quienes integraran el **CTC-REDD+ JALISCO**, otorgándose un punto por cada uno de los siguientes criterios:

- Sector que representa (se dará prioridad a promotores comunitarios, asesores técnicos forestales, comunidades agrarias, personas dedicadas a la actividad agropecuaria, academia, comunidades indígenas, grupos de mujeres y jóvenes).
- Poder político o económico para la toma de decisiones (se dará prioridad a las personas que sean miembros de asambleas, servidores públicos municipales y/o grupos productivos forestales o agropecuarios organizados).
- Nivel de conocimiento sobre el mecanismo REDD+ (se dará prioridad a personas que participaron en foros para la consulta pública de la Estrategia Nacional REDD+ y/o elaboración de la Estrategia Estatal REDD+ Jalisco, así como a personas que acrediten conocimiento sobre REDD+).

Serán seleccionados como integrantes del **CTC REDD+ JALISCO** quienes hayan obtenido las mayores puntuaciones atendiendo a los criterios antes señalando, debiendo seleccionarse un máximo de 21 integrantes.

• **VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS**

Dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de recepción de solicitudes, el Secretario Técnico de "LA CICC" revisará y evaluará las solicitudes y la documentación presentada, a efecto de verificar la experiencia de los solicitantes, posteriormente presentará los resultados y el listado de integrantes del **CT-REDD+ JALISCO** ante el **GT-REDD+** a efecto de validar dicho proceso.

01/12
h
d



• **RESULTADO DE LA CONVOCATORIA**

- a) El resultado de la evaluación de los solicitantes será presentado ante el **GT-REDD+**, para su validación.
- b) La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial publicará en los estrados de la Secretaría y en el portal de internet el listado de los miembros del **CTC-REDD+ JALISCO**, a efecto formalizar y dar publicidad a las designaciones.
- c) Una vez publicados los resultados, los integrantes del **CTC-REDD+ JALISCO** serán convocados para participar en la Primera Sesión del **CTC-REDD+ JALISCO**, cuyo objetivo principal será instalar y definir el funcionamiento de este Comité.

La Primera Sesión del **CTC-REDD+ JALISCO** se llevará a cabo con las personas que se encuentren presentes y las decisiones se tomarán por mayoría simple de los participantes.

Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2017

Atentamente

Bióloga María Magdalena Ruiz Mejía
Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Acción ante el
Cambio Climático en el Estado de Jalisco

Handwritten notes in blue ink:
W. B. -
a